

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2017-022

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2017, aprobó mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-009, el Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 133-2015-M de 28 de septiembre de 2015 expidió las "Normas que regulan las tasas de interés", reformada con Resolución No. 142-2015-M de 30 de octubre de 2015;

Que mediante Memorando No. COSEDE-CPSF-2017-0203-M de 15 de septiembre de 2017, la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos remite el Informe Técnico Jurídico relativo a la reforma del artículo 21 de la del Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados, suscrito por el Coordinador General Administrativo Financiero y la Coordinadora Técnica de Protección de Seguros y Fondos;

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2017-0125-MEMORANDO de 21 de septiembre de 2017, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio el informe técnico y jurídico, citado en el considerando precedente, a fin de que sean puestos a conocimiento y resolución del pleno del Directorio;

Que es necesario adecuar las disposiciones del Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados a las normas que regulan las tasas de interés, expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 4 de octubre de 2017, con fecha 6 de octubre de 2017, conoció y aprobó la reforma al artículo 21 del Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Sustitúyase en el artículo 21 del Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados, la frase "...correspondiente a 1,1 veces la tasa activa referencial para el segmento productivo corporativo establecida ..." por: "de acuerdo a las regulaciones expedidas ..."

DISPOSICIÓN GENERAL.- Dispóngase a la Secretaría del Directorio codifique la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de Quito, D.M. a los 6 días del mes de octubre de 2017.



Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio en sesión extraordinaria por medios tecnológicos el 6 de octubre de 2017, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

LO CERTIFICO:



Dra. Nelly Arias Zavala
SECRETARIA DEL DIRECTORIO